

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

En la localidad de Cerezo de Abajo (Segovia) siendo las diez y media del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO

DOÑA MARÍA JULIA CALLE DÍEZ

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ GONZALEZ

DON ESTEBAN IGNACIO PUIGPINOS LOPEZ

DON CESAR SANZ RODRIGUEZ

La Corporación está asistida por la Secretaria- Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto, Doña Ana Isabel Barrio Álvaro.

Los concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

### **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

María Teresa Fernández González

Concejal electo de mayor edad

Cesar Sanz Rodríguez

Concejal electo de menor edad

Y actúa como Secretaria Doña Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación.

### **COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «**Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**» haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, con el texto literal que se transcribe a continuación:

**María Concepción García Asenjo:** "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

**María Julia Calle Díez:** "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

**Esteban Ignacio Puigpinos López:** "Prometo por imperativo legal, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al pueblo que me ha escogido democráticamente y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado".

**María Teresa Fernández González:** "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

**Cesar Sanz Rodríguez:** "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10:45 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de CERESO DE ABAJO tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Por parte de la Corporación Municipal, mediante acuerdo adoptado por unanimidad de los presentes, se decide adoptar la fórmula de "votación ordinaria" para la elección del cargo de Alcalde.

Los Concejales posibles candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO
DOÑA MARÍA JULIA CALLE DÍEZ
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ GONZALEZ
DON ESTEBAN IGNACIO PUIGPINOS LOPEZ
DON CESAR SANZ RODRIGUEZ

A continuación, DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO, manifiesta su intención de postularse para el cargo de ALCALDESA.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	5
VOTOS VÁLIDOS:	5
VOTOS EN BLANCO:	0

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

<b>Candidato</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Nº de votos</b>
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO	PSOE	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, por unanimidad, al ser el número de Concejales de CINCO y la mayoría absoluta de TRES, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10:49 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO.

#### **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con

**Expediente nº: PLN/2019/10**

**Acta de Constitución del Ayuntamiento**

**Procedimiento:** Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

**Día y hora de la reunión: 15 de junio a las 10:30 horas**

**Lugar de celebración: Casa Consistorial**

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente se hace constar por parte de la Secretaria- Interventora, el saldo existente en la cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento, según certificado emitido por el siguiente banco:

- BANKIA, sucursal de RIAZA (SEGOVIA), a fecha 15 de junio de 2019, en la cuenta número ES41 2038 7604 12 6000021246, consta de un saldo de 72.688,60 EUROS.
- CAJA RURAL, sucursal de SEPÚLVEDA (SEGOVIA), a fecha 15 de junio de 2019, en la cuenta número ES86 3060 1006 1723 5646 3121, consta de un saldo de 55.574,30EUROS.
- BBVA, sucursal de SEGOVIA, a fecha 15 de junio de 2019, en la cuenta número ES73 018 2622 5410 200400241, consta de un saldo de 22.495,26 EUROS.

Queda incorporado al expediente dicho certificado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiéndose la presenta acta con el visto bueno del Alcalde, de lo cual como Secretaria doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA